

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3156** VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 1581/2012 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de las mercantiles:

- Siliken, S.A., con CIF número B97114516, con domicilio social en Paterna (Valencia), Parque Tecnológico, Ronda Isaac Peral y Caballero, número 14, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 6956, libro 4259, hoja V-78772.

- Siliken Energy, S.L. Unipersonal, con CIF número B97751952, con domicilio social en Paterna (Valencia), Parque Tecnológico, Ronda Isaac Peral y Caballero, número 14, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 8450, Sección 8, libro 5740, hoja V-113820.

- Siliken Manufacturing, S.L. Unipersonal, con CIF número B97744866, con domicilio social en Paterna (Valencia), Parque Tecnológico, Ronda Isaac Peral y Caballero, número 14, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 8442, libro 5732, hoja V-113548.

- Siliken Chemicals, S.L., con CIF número B97751960, con domicilio social en Casas Ibáñez (Albacete), Polígono Industrial Las Eturas III, Calle G, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Albacete, al tomo 886, folio 37, hoja AB-20750.

Se ha acordado la intervención de las operaciones del deudor y se ha nombrado administradores concursales a Bdo Auditores, S.L., con CIF n.º B82387572, con domicilio profesional en Valencia, Calle Pintor Sorolla, número 11, 4.º, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 14413, folio 201, Sección 8, hoja M-238188, y dirección electrónica [jesus.gil.siliken@bdo.es](mailto:jesus.gil.siliken@bdo.es) y el acreedor Gintech Energy Corporation, con domicilio en Taipei (Taiwan), 9F, 292, Tiding Blvd. Sec. 2.

Se llama a los acreedores del concurso a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 7 de enero de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130002161-1